



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
VICERRECTORADO ACADÉMICO

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Piura, 15 Noviembre 2023

OFICIO N°1730-VR.ACAD.-UNP-2023

Señorita

Ing. JASSAYRA CHULLE CHAPILLIQUEN

Jefa de la Oficina de Tecnología de la Información.

Presente

Asunto: *Publicación de Cronograma de Proceso de Ratificación y Promoción Docente 2023-I.*

Ref. : *Resolución de Consejo Universitario N°549-CU-2023*

Tengo a bien dirigirme a usted, para expresarle mi cordial saludo, y en atención a la Resolución de Consejo Universitario N°549-CU-2023, sírvase disponer su publicación del Cronograma de Proceso de Ratificación y Promoción Docente 2023-I, a partir del día 16 de noviembre 2023, según se detalla en Cronograma adjunto. Sin otro particular, me despido de usted.

Atentamente;


 UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

Dr. Ing. Wilson G. Sancarranco Córdova
VICERRECTOR ACADÉMICO



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
VICERRECTORADO ACADÉMICO

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

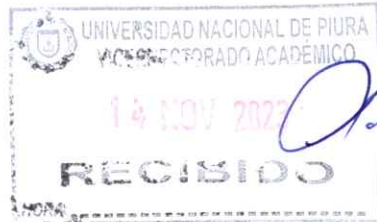
CRONOGRAMA DE PROCESO DE RATIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DOCENTE 2023-I

Nº	PROCESO	FECHA
1	Publicación de Cronograma de Proceso de Ratificación y Promoción Docente UNP-2023-I. Página Institucional de la UNP.	16 de Noviembre del 2023
2	Instalación de la Comisión Evaluadora.	17 Noviembre del 2023
3	Solicitar a URH (Unidad de Recursos Humanos) Legajo de los docentes participantes.	20 Noviembre del 2023
4	Evaluación de Legajo de los participantes.	21 al 22 Noviembre del 2023
5	Evaluación de clase magistral y entrevista personal.	23 al 24 Noviembre del 2023
6	Aprobación de Resultados en Consejo Facultad.	27 Noviembre del 2023
7	Aprobación en Consejo Universitario.	29 Noviembre del 2023





UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARÍA GENERAL



14/11/23

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 549-CU-2023
Piura, 14 de noviembre del 2023

VISTO:

El Expediente N° 000163-0302-23-1, de fecha 13 de noviembre de 2023, que presenta el Dr. Wilson Gerónimo Sancarranco Córdova, Vicerrector Académico de la Universidad Nacional de Piura, que contiene Resolución de Consejo Universitario N° 523-CU-2023 del 31.oct.2023, Oficio N° 1676-VR.ACAD.-UNP-2023; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe: "(...) Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes (...)";

Que, mediante Ley N° 13531 del 03. Mar.1961, fue creada la Universidad Nacional de Piura, cuya sede está ubicada en el Distrito de Castilla, Departamento de Piura, cuyos fines se encuentran estipulados en el Artículo 8° del Estatuto de la Universidad Nacional de Piura, Aprobado en Sesión Plenaria de Asamblea Estatutaria del 13. Oct.2014 (Ley N° 30220 - Ley Universitaria);

Que, el Artículo 8° de la Ley Universitaria – Ley N° 30220, prescribe: "(...) La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable (...)"; asimismo, los numerales 8.4 Administrativo, implica la potestad autodeterminativa para establecer los principios, técnicas y prácticas de sistemas de gestión, tendientes a facilitar la consecución de los fines de la institución universitaria, incluyendo la organización y administración del escalafón de su personal docente y administrativo. y 8.5 Económico, implica la potestad autodeterminativa para administrar y disponer del patrimonio institucional; así como para fijar los criterios de generación y aplicación de los recursos, manifiesta los regímenes de su autonomía;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 523-CU-2023 del 31.oct.2023 se resolvió "(...) **ARTÍCULO 1°.- APROBAR, el Proceso de Ratificación y Promoción Docente de plazas 2023-I**, generadas por ascenso, fallecimiento, renuncia, destitución y límite de edad, en sus respectivas categorías en las diferentes Facultades de la Universidad Nacional de Piura, según cuadro adjunto, que forma parte de la presente Resolución.

Que, con Oficio N° 1676-VR.ACAD.UNP-2023, del 13 de noviembre de 2023, el Dr. Ing. Wilson Gerónimo Sancarranco Córdova, Vicerrector Académico de la Universidad Nacional de Piura, se dirige al Señor Rector, a fin de alcanzar la Propuesta de Cronograma de Proceso de Ratificación y Promoción Docente 2023-I, según anexo adjunto:





UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 549-CU-2023
Piura, 14 de noviembre del 2023

CRONOGRAMA DE PROCESO DE RATIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DOCENTE 2023-I

N°	Proceso	Fecha
1	Publicación de Cronograma de Proceso de Ratificación y Promoción Docente UNP-2023-I <i>Página Institucional de la UNP</i>	16 de noviembre del 2023
2	Instalación de la Comisión Evaluadora	17 de noviembre del 2023
3	Solicitar a URH (Unidad de Recursos Humanos) Legajo de los docentes participantes	20 de noviembre del 2023
4	Evaluación de Legajo de los participantes	21 al 22 de noviembre del 2023
5	Evaluación de clase magistral y entrevista personal	23 al 24 de noviembre del 2023
6	Aprobación de Resultados en Consejo de Facultad	27 de noviembre del 2023
7	Aprobación en Consejo Universitario	29 de noviembre del 2023

Que, el artículo 174° del Estatuto de la Universidad Nacional de Piura, numeral 174.12, establece, que una de las atribuciones del Consejo Universitario es: Nombrar, contratar, promover, ratificar y remover a los docentes y personal administrativo de la Universidad, a propuesta, en su caso de las Facultades y/o dependencias, de acuerdo a Ley.



Que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 175° inciso 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de Piura, que prescribe lo siguiente: *"El Rector es el representante legal de la Universidad y ejerce el gobierno de la misma (...)."* Señalando dentro de sus funciones, *"inciso 3) Dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera."*

Que, la presente Resolución se suscribe en virtud al Principio de Legalidad, por el cual las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas; así como el Principio de Buena Fe, por el cual la autoridad administrativa, los administrados, sus representantes abogados y, en general, todos los partícipes del procedimiento, realizan sus respectivos actos procedimentales guiados por el respeto mutuo, la colaboración y la buena fe (...), previstos en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS;

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario en su **Sesión Extraordinaria N° 21 de fecha 14 de noviembre de 2023** y a lo dispuesto por el señor Rector, en uso de sus atribuciones legales.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, el Cronograma de Proceso de Ratificación y Promoción Docente 2023-I, según cuadro:



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 549-CU-2023
Piura, 14 de noviembre del 2023

CRONOGRAMA DE PROCESO DE RATIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DOCENTE 2023-I

N°	Proceso	Fecha
1	Publicación de Cronograma de Proceso de Ratificación y Promoción Docente UNP-2023-I <i>Página Institucional de la UNP</i>	16 de noviembre del 2023
2	Instalación de la Comisión Evaluadora	17 de noviembre del 2023
3	Solicitar a URH (Unidad de Recursos Humanos) Legajo de los docentes participantes	20 de noviembre del 2023
4	Evaluación de Legajo de los participantes	21 al 22 de noviembre del 2023
5	Evaluación de clase magistral y entrevista personal	23 al 24 de noviembre del 2023
6	Aprobación de Resultados en Consejo de Facultad	27 de noviembre del 2023
7	Aprobación en Consejo Universitario	29 de noviembre del 2023

ARTÍCULO 2°.- DISPONER, su publicación en la página web de la Universidad.

ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR, la presente Resolución a los órganos competentes de la Universidad Nacional de Piura.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

c.c. RECTOR, V.ACAD., VRI, OCI, OPYPPTO, URH, FAC. (14) OCAJ, ARCHIVO(02)
23 copias
VAGV/kmt



Abg. Vanessa Arline Giron Viera
SECRETARIA GENERAL



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
DR. SANTOS LEONARDO MONTAÑO ROALCABA
RECTOR